TECNO FRIO
de Pascual Torres Núñez

RUC: 1.388.647-9
Tel/Fax: 021-951.327
Cel: 0981-126.233
em@il: tecnofrio_torres@hotmail.com
Juan E. O'Leary c/ Curiel – Ñemby – San Carlos.

FECHA: 22/07/2022

Señores
Dpto. de Contratos y Garantías – UOC
Corte Suprema de Justicia
Ref.: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, GUARDERIA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE ID 407.715
Presente

Quien suscribe, Pascual Torres Núñez, con RUC Nº 1388647-9, en carácter de propietario de la empresa unipersonal TecnoFrío, y en mi carácter de Oferente en el marco del Llamado de referencia, me dirijo a Uds. en relación al citado Procedimiento de Contratación, a efectos de remitir la siguiente documentación:

- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato – Nº 1509006637.

A su vez, también se adjunta copia de la Circular DNCP Nº 10/2022, mediante la cual se comunica que los sujetos individualizados en los incisos a) y b) del numeral 2 del Art. 1 de la Ley 6355/2019, ya no se hallan obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente, y desearles éxitos en su Gestión.

Pascual Torres
Propietario

TECNO FRÍO
de Pascual Torres Núñez
RUC: 1388647-9

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FOLIO DE ENTRADA Nº: 1442
FECHA: 25 JUL. 2022 HORA: 11:04
FIRMA: ACLARACIÓN: Pedro Talavera López U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Abg. Bethania Brizuela
UOC
Corte Suprema de Justicia

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2096893046

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
1	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)	6637	1

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Documento: 80005191-2

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en Días	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
25/07/2022	31/05/2024	14/09/2024	107	7.500.000

TOMADOR: TORRES NUÑEZ, PASCUAL

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	CONTRATO N° 57/2022 CONTRATACION DIRECTA PAC N° 29/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, GUARDERIA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE".- ID N° 407715.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Siete Millones Quinientos Mil)	7.500.000	330.578
	TOTALES	7.500.000	330.578

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 1 .1509.0006637.0001
Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Codigo de Seguridad: 2096893046

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	330.578
Interés p/Finac.	Gs.	33.058
IVA	Gs.	36.364
Premio	Gs.	400.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 400.000 (Guaranies Cuatrocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Emitido en ASUNCIÓN, 25 de julio de 2022

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2098151003

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509006637	1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Documento: 80005191-2

Domicilio: ALONSO Y TESTANOVA — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: TORRES NUÑEZ, PASCUAL — Documento: 1.388.647-9

Domicilio: JUAN E. O`LEARY Nº9865 C/ CURIEL — Localidad: ÑEMBY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
18/07/2022	00:00 hs de 14/07/2022	24:00 hs de 31/05/2024	688	Gs. 7.500.000

Entre EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA. DE SEGUROS GENERALES en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	330.578
I.V.A. s/Prima	33.058
Premio	363.636
Rec. Financiero	33.058
Iva s/ Rec.Fin.	3.306
Costo Financier	36.364
COSTO FINAL	400.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

1-0011	Según Res.: 103/98	Fec. 31/03/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/07/2022	400.000
TOTAL		400.000

Emitido en ASUNCIÓN, 18 de julio de 2022

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente

Manuel Gamarra Elizeche
Gerente de Producción

EL COMERCIO PARAGUAYO
Compañía de Seguros

ORIGINAL

Póliza Nro: 1509006637
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: TORRES NUÑEZ, PASCUAL

Codigo de Seguridad: 2098151003

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS GTIA.ADJUDICAC

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A (El Asegurador), con domicilio en Alberdi 453, Asunción, Paraguay , con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, con domicilio en ALONSO Y TESTANOVA, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.500.000.- (Guaranies: Siete Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TORRES NUÑEZ, PASCUAL, con domicilio en JUAN E. O`LEARY N°9865 C/ CURIEL, ÑEMBY - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N° 57/2022 CONTRATACION DIRECTA PAC N° 29/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION, GUARDERIA INFANTIL, EDIFICIO DE LA SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS, EDIFICIO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES, LOCALES PROPIOS, ALQUILADOS Y EN USUFRUCTO DE LA CAPITAL - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - SBE".- ID N° 407715.-

CLAUSULA CARGAS DEL ASEGURADO - AVISO AL ASEGURADOR.
El Asegurado deberá dar aviso al Asegurador de los actos u omisiones del Tomador,que pudiere dar lugar al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, afectada por esta póliza dentro de un plazo perentorio de diez (10) días de ocurrido y en caso de no hacerlo caducarán sus derechos de indemnización que acuerda esta póliza.Además el Asegurado esta obligado a adoptar todos los recaudos judiciales o extrajudiciales a su alcance contra el Tomador y si así no lo hiciera se produce una agravación del riesgo o el mismo provocare la configuración o ocurrencia del riesgo previsto en la póliza,caducarán